



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 141-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de mayo de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván pide que a través de un acuerdo regional, el Consejo recomiende a la Dirección Regional de Salud para que realicen pruebas rápidas a los comerciantes de los mercados de todas las provincias a nivel de la región Junín.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo con el voto **UNÁNIME** de sus miembros acuerda, recomendar a la Dirección Regional de Salud para que realicen pruebas rápidas a los comerciantes de los mercados de todas las provincias a nivel de la región Junín, en vista que los mercados son los principales focos de infección del Covid 19; y emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, a la Dirección Regional de Salud Junín que realicen las pruebas rápidas a los comerciantes de los mercados de todas las provincias a nivel de la región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN